



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

ACUERDO No.  
LXVI/URGEN/0252/2019 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA  
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,  
DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

### ACUERDA

**PRIMERO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado, para que con fundamento en lo estipulado en la fracción I del artículo 58 de la Ley General de Protección Civil, solicite a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, se emita, por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil, la declaratoria de Emergencia en los diversos municipios del Distrito Estatal Electoral XXI y zonas afectadas de nuestro Estado, como consecuencia de la sequía severa, agente natural perturbador que ha ocasionado innumerables daños y pérdidas económicas en la agricultura y en la ganadería extensiva, debido a la falta de alimento para animales, cobertura vegetal y de vegetación por degradación de suelos y estrés hídrico, lo que pone en riesgo la integridad y seguridad de la población.



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

ACUERDO No.  
LXVI/URGEN/0252/2019 II D.P.

**SEGUNDO.-** Así mismo, para que se liberen los recursos financieros y materiales del programa FONDEN, para la atención de la emergencia presentada por la sequía severa en las zonas antes mencionadas del Estado, para que se esté en posibilidades de apoyar a las familias que se han visto afectadas en sus cosechas, alfalfa, frijol, avena y sorgo; viéndose más afectada la producción de frijol, ya que su ciclo de cultivo es más largo y no alcanza a estar listo si no se presentan lluvias a tiempo. De igual forma, para el sector ganadero, debido a la falta de alimento para animales.

**TERCERO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, al Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

**D A D O** en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

PRESIDENTE

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS

SECRETARIA

DIP. JANET FRANCIS MENDOZA  
BERBER

SECRETARIA

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ  
ALONSO